



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 44/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

1 de 5

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz, de Ignacio de la Llave; siendo las Diez horas, del día Catorce de Julio del año Dos Mil Veintitrés, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez, Número Doscientos Cuarenta y Cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 32 y 36, Fracción I, y demás relativos, 27, Fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de Asistencia; **2.-** Declaración del Quorum Legal; **3.-** Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés; **4.-** Presentación, Análisis y en su caso Aprobación de los Estados Financieros y de Obra Pública, CORRESPONDIENTES al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; **5.-** Cierre del Acta.-----

Una vez aprobado el proyecto del Orden del Día, se procedió a su desahogo.-----

----**1.- Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presente el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN). Así mismo se hace constar la comparecencia del C. José Marcelo Aguilar López, Tesorero Municipal; y de la C. Miriam Rojas González, Titular del Órgano de Control Interno. -----

----**2.- Declaración del Quorum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los Ediles integrantes del Ayuntamiento, se estableció el Quorum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el Artículo 29, Párrafo Segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

----**3.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; del Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban los Estados Financieros correspondientes al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.**-----

- Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Julio del Año Dos Mil Veintitrés. - - -

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720
01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SÍNDICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
TESORERÍA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NUM. 44/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
2 de 5

REGIDURÍA PRIMERA

ANTECEDENTES:

UNICO. Se tiene a la vista el legajo que contienen los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitres, adjuntándolo al Apéndice de la presente Acta con la letra "A" y cuyo contenido principal es el Balance General, Estados de Resultados, Estados de Variación en el Patrimonio Municipal y Flujo de Efectivo, los cuales han sido previamente presentados por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y la Tesorería, al Ayuntamiento, para su análisis y revisión. De igual manera, se exhiben los Libros Contables de Ingresos y Egresos de los Fondos Municipales, considerando lo anterior se formulan las siguientes.

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 370 y 371 del Código Hacendario Municipal para el Estado, las Entidades enviarán a la Tesorería, dentro de los primeros diez días de cada mes, y para efectos de su integración y remisión, los Estados Financieros mensuales que elabore la Tesorería, debiendo contener los rubros de información previstos para la cuenta pública en la Ley de Fiscalización Superior, correspondiente al lapso que se informa.

SEGUNDO. Que en términos de lo previsto en el Artículo 45, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es atribución de la Comisión de Hacienda, revisar los Estados Financieros mensuales que deba rendir la Tesorería y presentarlos al Ayuntamiento con las observaciones que juzgue convenientes.

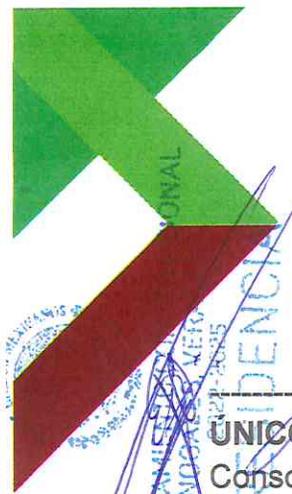
TERCERO. Que según lo que establece el Artículo 72, Fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y 270, Fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado, es facultad y obligación del Tesorero Municipal, preparar para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los Estados Financieros del mes inmediato anterior, para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular plantee la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.

CUARTO. Que en términos de lo dispuesto en el Artículo 35, Fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, es atribución del Ayuntamiento, revisar y aprobar los Estados Financieros mensuales que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como presentar al Congreso de Estado, para su revisión, sus estados financieros mensuales, de conformidad con lo

- Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Julio del Año Dos Mil Veintitres.

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720
01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
SINDICATURA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
REGIDURÍA TERCERA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
CONTRALORIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
TESORERIA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
REGIDURIA SEGUNDA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ
TESORERIA

ACTA NÚM. 44/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

3 de 5

disposiciones legales aplicables.

En tal virtud, considerando lo expuesto y fundado, el H. Cabildo en forma colegiada dicta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban por UNANIMIDAD, los Estados Financieros consolidados, correspondientes al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal dos Mil Veintitrés.

SEGUNDO.- En consecuencia, remítanse los Estados Financieros consolidados, correspondientes al mes de Junio del Ejercicio Fiscal dos Mil Veintitrés, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso del Estado, y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, en el término legal concedido, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal para los efectos legales conducentes.

4.- Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Estado de Obra Pública correspondiente al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave.

ANTECEDENTES:

ÚNICO. - Se tiene a la vista el Documento que contiene los Estados de Obra Pública correspondientes al mes de Junio, del año Dos Mil Veintitrés, los cuales se adjuntan al apéndice de la presente acta, el cual ha sido previamente entregado por la Comisión de Obras Públicas, a los Integrantes del Ayuntamiento para su Análisis y Revisión.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; los Ayuntamientos presentarán al Congreso y al Órgano, los Estados Financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los Estados de Obra Pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avance o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Así mismo refiere que, los Estados Financieros y los Estados de Obra Pública del mes que corresponden

- Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Julio del Año Dos Mil Veintitrés.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
CONTRALORIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025
TESORERÍA



ACTA NÚM. 44/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

4 de 5

deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día veinticinco del mes inmediato posterior.

SEGUNDO.- De conformidad a lo establecido por el Artículo 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; el Congreso sancionará el incumplimiento de la presentación de los informes trimestrales de gestión financiera, o de los Estados Financieros y Estados de Obra Pública mensuales previstos en este capítulo, según corresponda, por conducto de su unidad o área administrativa responsable de los servicios jurídicos, con la imposición al servidor público responsable, de una multa de trescientas a mil veces el valor diario vigente de la Unidad de Medida y Actualización.

TERCERO.- De conformidad a lo establecido por el Artículo 73 bis, Fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; que la Dirección de Obras Públicas, deberá Rendir en tiempo y forma al Ayuntamiento, los informes de avances físicos de obras o proyectos, mediante bitácoras de obra.- Por lo que el Presidente Municipal solicita se vote a favor de la Aprobación que se señala; y por lo consiguiente el cabildo de forma colegiada dicta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueban por **UNANIMIDAD**, los Estados Financieros, correspondientes al mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, remítanse los Estados Financieros de Obra Pública aprobados del mes de Junio, del Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, al congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, a más tardar el día señalado en el considerando primero, para los efectos legales a que haya a lugar.

TERCERO.- Publíquese en la Tabla de Avisos del Palacio Municipal para los efectos legales conducentes.

5.- Cierre del Acta. No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **Once horas con treinta minutos** del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, en el Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para la debida constancia, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025
CONTRALORIA

- Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Julio del Año Dos Mil Veintitrés.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ
2022 - 2025

ACTA NÚM. 44/2023 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

5 de 5



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

C. Ernesto Torres Navarro
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ
2022-2025

C. Silvia Castillo Rivera
SINDICATORA
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA PRIMERA

C. Yeudel Luna Espinoza
Regidora Primera (PVEM)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA SEGUNDA

C. Feliciano Romero Martínez
Regidor Segundo (MORENA)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA TERCERA

C. Eloy Enríquez Merino
Regidor Tercero (PAN)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

SECRETARÍA

C. Sergio Villanueva García
Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

REGIDURÍA CUARTA

C. José Marcelo Aguilar López
Tesorero Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NOGALES, VERACRUZ.
2022-2025

CONTRALORÍA

C. Miriam Rojas González
Titular del Órgano de Control Interno

- Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de Julio del Año Dos Mil Veintitrés. -

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com